



SECRETARÍA EJECUTIVA

MÉXICO D. F., 31 DE OCTUBRE DE 2005

CIRCULAR No. 183

**A LOS INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN, QUEJAS, PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SANCIONES, Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, 74, incisos a) y g), 130, numeral I, inciso b), 131 y 277 del Código Electoral del Distrito Federal, 8°, 177, 181, 196 y 198, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la Circular 182, de fecha 28 de octubre de 2005, suscrita por el Secretario Ejecutivo, para los efectos legales correspondientes, se hace del conocimiento que el **DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, NO SE LLEVARÁN A CABO ACTUACIONES, NI SE COMPUTARÁN PLAZOS O TÉRMINOS** en los Procedimientos de Fiscalización, en las Quejas, en los Procedimientos para la Determinación de Sanciones, ni en los Recursos de Inconformidad, actualmente en trámite, de los que conoce la Comisión de Fiscalización, esta Secretaría y la Unidad de Asuntos Jurídicos, respectivamente.

Para hacer del conocimiento público esta determinación, publíquese la presente circular en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, desde esta fecha y hasta el cuatro de noviembre de dos mil cinco, para mayor difusión.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI**

C.C.P. LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
LIC. CARLOS NAVA PÉREZ.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCTENTES.  
LIC. GLORIA ATHIÉ MORALES.- DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCTENTES.

GAM/ATC/PGM/IAJH

*Recibo original de Circular 183  
y copia fotostática en su totalidad  
están los autos originales  
Adriana  
16:34  
3/10/05*